

# DECLARACIÓN INSTITUCIONAL REFERENTE A QUE EL GOBIERNO CUMPLA LA LEY DE TRANSPARENCIA

## **Exposición de Motivos:**

El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dice así: "La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno son los ejes fundamentales de la acción política de este Ayuntamiento. Desde este Portal de Transparencia se somete a escrutinio de la ciudadanía las decisiones que se toman en el Ayuntamiento y que les afectan, se muestra cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterio se actúa. También se garantiza el derecho de acceso a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder del Ayuntamiento y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Llevamos meses solicitando al Gobierno municipal que haga público el gasto realizado en campañas de publicidad o comunicación institucional, dando así cumplimiento a la Ley de Transparencia.

A este respecto, le recordamos al Equipo de Gobierno que la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, sostiene que la Administración "hará pública y mantendrá actualizada la información siguiente: (...) Los gastos realizados en campañas de publicidad o comunicación institucional, (...) así como los planes de medios correspondientes en el caso de las campañas publicitarias, incluyendo el desglose de gastos por campaña y presupuesto asociado por medios de comunicación y los criterios para ese reparto".

Por su parte, después de cuatro meses de haberlo solicitado en este Pleno y de casi un año de mandato, el Equipo de Gobierno acaba de publicar la agenda de la alcaldesa y del resto de concejales, obligación establecida también por la misma ley anterior.

El Gobierno municipal debe entender la inseguridad que genera esta enorme falta de transparencia en ambos asuntos. Los medios de comunicación son la principal herramienta para crear opinión pública. Es la manera en la que nuestros vecinos conforman sus pensamientos acerca de los diferentes asuntos públicos, siendo esto una parte sustancial de la realidad social.



Ser transparente es inherente al servicio público porque es un derecho de la ciudadanía, y no una condición accesoria de la que se pueda prescindir en función del coste necesario para ello, los recursos que haya que poner a disposición y menos la voluntad o el criterio de eficiencia en la gestión pública de quien ostenta la responsabilidad de ello. La transparencia constituye una eficaz salvaguarda frente a la mala administración, en la medida en que posibilita a la ciudadanía conocer mejor y vigilar la prestación de los servicios y el empleo de los recursos públicos.

Es por todo lo expuesto anteriormente que los Portavoces de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aprueban la siguiente,

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

- Que el Gobierno municipal haga público el gasto realizado en campañas de publicidad o comunicación institucional, incluyendo el desglose de gastos por campaña y presupuesto asociado por medios de comunicación y los criterios para ese reparto, cumpliendo con la Ley de Transparencia.
- 2. Que el Gobierno municipal cumpla igualmente la Ley de Transparencia haciendo pública la agenda de la alcaldesa y del resto de concejales.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de abril de 2024.

Firmado:

D. Miguel Ángél Martin Perdiguero

Portavoz de Grupo Vecinos x Sanse

D. Diego Domingo García Muñoz

Portavoz Grupo Popular



D. Narciso Romero Morro

Portavoz Grupo Socialista

so evol

D. Juan Torres García

Portavoz Grupo Izquierda Independiente

D. Alejandro Caro Manzanero

Portavoz Grupo VOX

Dña. **Ángela Millán Rodríguez** 

Portavoz Grupo Más Madrid Sanse



EXPTE: Sesión PLE-18/04/2024-1

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

#### **CERTIFICO:**

Que **el Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **18 de abril de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR SANSE REFERENTE A QUE EL GOBIERNO CUMPLA LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal de Vecinos por Sanse, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional, en estos términos:

## Exposición de Motivos:

El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dice así: "La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno son los ejes fundamentales de la acción política de este Ayuntamiento. Desde este Portal de Transparencia se somete a escrutinio de la ciudadanía las decisiones que se toman en el Ayuntamiento y que les afectan, se muestra cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterio se actúa. También se garantiza el derecho de acceso a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder del Ayuntamiento y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Llevamos meses solicitando al Gobierno municipal que haga público el gasto realizado en campañas de publicidad o comunicación institucional, dando así cumplimiento a la Ley de Transparencia.

A este respecto, le recordamos al Equipo de Gobierno que la Ley 10/2019, de 1 o de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, sostiene que la Administración "hará pública y mantendrá actualizada la información siguiente: ( ... ) Los gastos realizados en campañas de publicidad o comunicación institucional, ( ... ) así como los planes de medios correspondientes en el caso de las campañas publicitarias, incluyendo el desglose de gastos por campaña y presupuesto asociado por medios de comunicación y los criterios para ese reparto".

Por su parte, después de cuatro meses de haberlo solicitado en este Pleno y de casi un año de mandato, el Equipo de Gobierno acaba de publicar la agenda de la alcaldesa y del resto de concejales, obligación establecida también por la misma ley anterior.

El Gobierno municipal debe entender la inseguridad que genera esta enorme falta de transparencia en ambos asuntos. Los medios de comunicación son la principal herramienta para crear opinión pública. Es la manera en la que nuestros vecinos conforman sus pensamientos acerca de los diferentes asuntos públicos, siendo esto una parte sustancial de la realidad social.



Ser transparente es inherente al servicio público porque es un derecho de la ciudadanía, y no una condición accesoria de la que se pueda prescindir en función del coste necesario para ello, los recursos que haya que poner a disposición y menos la voluntad o el criterio de eficiencia en la gestión pública de quien ostenta la responsabilidad de ello. La transparencia constituye una eficaz salvaguarda frente a la mala administración, en la medida en que posibilita a la ciudadanía conocer mejor y vigilar la prestación de los servicios y el empleo de los recursos públicos.

Es por todo lo expuesto anteriormente que los Portavoces de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes aprueban la siguiente,

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

- Que el Gobierno municipal haga público el gasto realizado en campañas de publicidad o comunicación institucional, incluyendo el desglose de gastos por campaña y presupuesto asociado por medios de comunicación y los criterios para ese reparto, cumpliendo con la Ley de Transparencia.
- 2. Que el Gobierno municipal cumpla igualmente la Ley de Transparencia haciendo pública la agenda de la alcaldesa y del resto de concejales.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

V° B° LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO